



DECRETO N° 1417/26

San Martín de los Andes, 11 JUN 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Dirección General Delegación Cordones del Chapelco, dependiente de la Secretaria de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de monitoreo de alarma en el CIC (Centro Integrador Comunitario) e instalación (por única vez) de tablero nuevo en el SUM del CIC.

Que es de suma importancia contar con el mecanismo de detección de intrusión, con servicio de monitoreo las 24 hs., móvil de verificación y servicio técnico básico.

Que la Empresa Montaña de Seguridad S.R.L., cuenta con el equipamiento necesario.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: VALIDESE la contratación con **MONTAÑA SEGURIDAD S.R.L., CUIT N° 30-71405011-3**, para realizar el servicio de monitoreo de alarma en el CIC (Centro Integrador Comunitario) e instalación (por única vez) de tablero nuevo en el SUM del CIC. Desde el **01 de enero al 31 de diciembre de 2026**, por un monto de: \$ 240.000(pesos doscientos cuarenta mil) mensuales de enero a junio, \$ 288.000(pesos doscientos ochenta y ocho mil) mensuales de julio a diciembre y \$ 121.700(pesos ciento veintidós mil setecientos) por el servicio de instalación de tablero, haciendo un monto total de **\$ 3.289.700(pesos tres millones doscientos ochenta y nueve mil setecientos)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

MD C Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salotti
Municipalidad de San Martín de los Andes